



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

“Por la cual se aprueba la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorías en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 22 de agosto de 2024, Acta No. 029 de 2024, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 3: QUÍMICA AMBIENTAL-2406, EDUCACIÓN AMBIENTAL-2436,	
DEDICACIÓN:	Lunes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Lunes Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Martes Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Martes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Miércoles Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Viernes Bosa Porvenir 9 am A 11 am
PERFIL:	El estudiante aspirante a realizar la Asistencia Académica debe:1- Estar en estado académico activo 2- cumplir con la normatividad académica para poder realizar actividades de monitor. 3- El estudiante no debe ser candidato a grados durante el periodo académico de la monitoria. 4- Haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor con una nota mínima de 3,5. 5- No presentar cruce de horarios de clase con la monitoria. 6- Manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un Asistente Académico para apoyar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de 2 grupos del espacio académico de Química Ambiental y 1 grupo de Educación Ambiental. El monitor debe apoyar al docente acompañando los grupos de los estudiantes en la manipulación de químicos y equipos de laboratorio, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
DOCENTE (S):	BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 7: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 111, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 112, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Lunes 11:00 a 1: 00 p.m., Lunes 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 11:00 a 1: 00 p.m., Miércoles 7:00 a.m. a 9:00 a.m.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y el Deporte Formativo.
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024

(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Administración Deportiva-1

**PERFIL DE MONITOR 9: CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHO LABORAL GRUPO 151, CONSTITUCIÓN POLÍTICA
Y DERECHO LABORAL GRUPO 152, LEGISLACIÓN COMERCIAL Y DEPORTIVA GRUPO 161**

DEDICACIÓN:	Miércoles 9:00 a 11: a.m., Miércoles 11:00 a 1:00 p.m., Miércoles 7:00 A 9:00 A.M., Jueves 9:00 a 11:00 a.m., Jueves 11:00 a 1:00 p.m., Viernes 7:00 A 9:00 A.M.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Principios de Economía y Costos y Presupuestos
DOCENTE (S):	ÁLVARO CARREÑO CARREÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Administración Deportiva-1

**PERFIL DE MONITOR 13: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL
GRUPO 162, RECREACIÓN GRUPO 161**

DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Lunes 1:00 a 3:00 p.m., Martes 9:00 a 11:00 a.m., Martes 1:00 a 3:00 p.m., Viernes 7:00 a 11:00 a.m.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Desarrollo Organizacional y Recreación
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, MIGUEL MAURICIO CEPEDA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 15: QUÍMICA INORGÁNICA-2702	
DEDICACIÓN:	Grupo 542 Lunes de: 6 a 8 am, Grupo 543 – 544, Lunes de: 8 a 10 am, Grupo 545 Lunes de: 10 a 12 m, Grupo 543 Jueves de: 8 a 10 am, Grupo 545 Jueves de: 10 a 12 m, Grupo 541 Viernes de: 6 a 8 am
PERFIL:	<p>"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber estado en situación de prueba académica.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Química Inorgánica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico Química Inorgánica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Química Inorgánica es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior acompañamiento en el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 se tienen seis (6) grupos del espacio académico de Química Inorgánica, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 16: QUÍMICA ORGÁNICA-2705, BIOQUÍMICA-2711	
DEDICACIÓN:	Grupo 541: Miércoles de: 12 a 2 pm, Grupo 542: Miércoles de: 6 a 8 am Grupo 544: Miércoles de: 8 a 10 am, Grupo 541: Jueves de: 12 a 2 pm, Grupo 542: Viernes de: 8 a 10 am, Grupo 543: Viernes de: 10 a 12 m
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Química Orgánica y Bioquímica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (3) grupo del espacio académico Bioquímica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos de Química Orgánica y Bioquímica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 se tienen nueve (9) grupos que se debe apoyar, así: Cuatro (4) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (5) grupos del espacio académico de Bioquímica. Sin embargo, se dejan 6 grupos para el cumplimiento de las horas de trabajo semanal del estudiante. los cuales requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCÍA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 18: BIOLOGÍA COMPARADA-2704	
DEDICACIÓN:	Grupo 541: Miércoles de: 6 a 8 am, Grupo 543: Miércoles de: 8 a 10 am Grupo 544: Miércoles de: 10 a 12 m, Grupo 545: Jueves de: 8 a 10 am, Grupo 542: Viernes de: 8 a 10 am Grupo 545: Viernes de: 6 a 8 am
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Biología Comparada</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Biología Comparada durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Biología Comparada es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son cinco (5) grupos del espacio académico Biología Comparada, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024

(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 21: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL-2743, APOYO COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD DEL PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Grupo 541 Martes de: 10 a 12 m, Grupo 542 Miércoles de: 10 a 12 m Grupo 541-542 Miércoles de: 12 a 2 pm, Miércoles SALA PROFESORES DEL PRIMER PISO -EDIFICIO NATURA 6 a 10 am, Grupo 543 Viernes de: 8 a 10 am
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Manejo Técnico Ambiental Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de tres grupos para el espacio académico de Manejo Técnico Ambiental durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido y apoyar recolección, organización de la información en el marco del Plan de Mejoramiento con fines de renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Manejo Técnico Ambiental es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios, también se requiere para apoyo en el Comité de Currículo y Calidad del Proyecto Curricular en la organización de la información en el marco del Plan de Mejoramiento con fines de renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas en las salas de sistemas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Actualización de la información requerida en cada proyecto del Plan de Mejoramiento del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son tres (3) grupos del espacio académico Manejo Técnico Ambiental, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en las Salas de sistemas de la Facultad de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p> <p>Teniendo en cuenta la reducción de docentes de Planta por año sabático se requiere apoyo en la recolección, organización de la información que soporta el desarrollo del Plan de Mejoramiento del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.</p>
DOCENTE (S):	JAIME EDDY USSA GARZÓN, CLAUDIA MARIELA GUERRERO ROMERO, NÉSTOR RICARDO BERNAL SUÁREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024

(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 92: TECNOLOGÍAS APROPIADAS I-2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II-2739	
DEDICACIÓN:	Tecnologías Apropiadas 2 Grupo 543 Lunes de: 10 a 12 m, Tecnologías Apropiadas 1 Grupo 543 Martes de: 12 a 2 pm, Tecnologías Apropiadas 2 Grupo 541 Martes de: 6 a 8 am, Grupo 542 Martes de: 8 a 10 am, Grupo 543 Martes de 10 a 12 m, Tecnologías Apropiadas 1 Grupo 541 Jueves de: 10 a 12 m
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS: Haber aprobado Tecnologías Apropiadas I y Tecnologías Apropiadas II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos, dos (2) grupos para el espacio académico de Tecnologías Apropiadas I y tres (3) grupos para el espacio académico Tecnologías Apropiadas II durante todas las sesiones prácticas y asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Tecnologías Apropiadas I y Tecnologías Apropiadas II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son cinco (5) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico Tecnologías Apropiadas I y tres (3) grupos para el espacio académico Tecnologías Apropiadas II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Tecnologías Limpias de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	OSCAR JAVIER MEDINA GONZÁLEZ, GUSTAVO ADOLFO DUARTE URUEÑA, JAIME EDDY USSA GARZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 93: EVALUACIÓN AMBIENTAL I-2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II-2746	
DEDICACIÓN:	Grupo 541 Martes de: 8 a 10 am, Grupo 543 Martes de: 10 a 12 m, Grupo 541 Miércoles de: 10 a 12 m, Grupo 543 Jueves de: 12 a 2 pm, Grupo 541 Viernes de: 10 a 12 am, Grupo 543 Viernes de: 6 a 8 am
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS: Haber aprobado Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3, el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes temáticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
DOCENTE (S):	CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024

(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 30: FISIOLOGÍA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 8 AM- 10 AM, Martes 1 PM- 5 PM, Miércoles 2 PM-4 PM, Viernes 1 PM- 5 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Química de Productos Forestales y Fisiología Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).</p> <p>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fisiología)</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Fisiología Forestal es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-3 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	DIANA TRUJILLO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024

(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 37: SANIDAD FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 PM- 5 PM, Martes 1 PM- 4 PM, Miércoles 2 PM- 4PM, Jueves 2 PM- 4PM, Viernes 2 PM- 4 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Sanidad Forestal. 2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	POR ASIGNAR



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 42: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 PM- 5PM, Martes 2 PM- 5PM, Miércoles 2 PM- 5PM, Viernes 2 PM- 5PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Haber aprobado Propiedades de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos).2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II)3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.74-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.5-No estar en situación de prueba académica.6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.7-Asumir una sola monitoría.8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo con el syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CESAR POLANCO TAPIA, CESAR POLANCO TAPIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 46: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036	
DEDICACIÓN:	Miércoles 18-20, Jueves 18-22, Jueves 10-13, Viernes 17-20
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2023-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GERMAN TORRIJOS CADENA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 47: PLANIMETRÍA-2005	
DEDICACIÓN:	Martes 10-12, Miércoles 14-16, Miércoles 10-12, Jueves 10-16
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2023-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NIXON ALBERTO ROZO VEGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 48: FOTOGRAFÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028, CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034	
DEDICACIÓN:	Lunes 16-18, Martes 18-22, Miércoles 14-16, Miércoles 10-12, Viernes 16-18
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2023-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JEISON ANDRES ROMERO BELTRAN, IVAN ANDRES REYES GOMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 49: TRÁNSITO Y TRANSPORTE (IN)-2042	
DEDICACIÓN:	Lunes 12-14, Martes 12-14, Martes 8-12, Miércoles 18-20, Jueves 18-20
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2023-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATORANA CORBOZA, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 52: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-12, Martes 9-12, Miércoles 20-22, Miércoles 14-16, Viernes 14-17
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2023-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORBOZA, JHON ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 54: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA, FÍSICA MECÁNICA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7 AM - 11 AM, Jueves 7 AM - 11 AM, Viernes 11 AM - 3 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA O CALIDAD DEL AGUA/FÍSICA MECÁNICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CARDENAS LEÓN, JORGE ALONSO CARDENAS LEÓN, JOHAN EDWARD PERÉZ VELÁSQUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 57: BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 AM - 3 PM, Martes 9 AM - 1 PM, Miércoles 1 PM - 3 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / ECOLOGÍA / ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VASQUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA CAROLINA VASQUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMÉNEZ, DIEGO TOMÁS CORRADINE MORA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 58: EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CALIDAD DEL AIRE, MODELACIÓN SANITARIA	
DEDICACIÓN:	Lunes 1 PM-5 PM, Miércoles 7 AM - 11 AM, Miércoles 1 PM - 3 PM, Viernes 1 PM - 3 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CALIDAD DEL AIRE, MODELACIÓN SANITARIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GABIEL ERNESTO ESCOBAR, GABIEL ERNESTO ESCOBAR, GABIEL ERNESTO ESCOBAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 59: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 AM - 11 AM, Martes 9 AM- 11AM, Miércoles 9 AM- 11AM, Viernes 7 AM- 1 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA /DIBUJO TÉCNICO O AUTOCAD. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ/JHON JAIRO VILLATE SIERRA, JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ, JENNY MILENA GARZÓN ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024

(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81

**PERFIL DE MONITOR 60: FÍSICA MECÁNICA - 25404 (1 GRUPO), MECÁNICA DE FLUIDOS - 25408 (1 GRUPO),
OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420 Y 2334 (2 GRUPOS)**

DEDICACIÓN:	Miércoles 11:00 A 15:00, Miércoles 9:00 A 11:00, Jueves 7:00 A 9:00, Viernes 9:00 A 13:00
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física y mecánica de fluidos del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer y segundo semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica Newtoniana o Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe presentar examen donde debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4,0 y otras plataformas como Meet y Zoom, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-3 el asistente académico e investigativo (Monitor) deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	YEFER ASPRILLA LARA, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, EDISON URIBE, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 61: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-25405 (2 GRUPOS), SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 25430 (1 GRUPO), DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO - 2353 (1 GRUPO)	
DEDICACIÓN:	Martes 13:00 A 17:00, Martes 7:00 A 9:00, Martes 11:00 A 13:00, Miércoles 13:00 A 17:00
PERFIL:	En el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en el espacio académico de Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-3 el asistente académico e investigativo (Monitor) deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JUAN CARLOS SANCHEZ, JOHN JAIRO AVILA, YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024

(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 62: BIOLOGÍA-2311 (1 GRUPO), FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA- 2027 (2 GRUPOS)	
DEDICACIÓN:	Lunes 11:00 A 15:00, Martes 7:00 A 11:00, Miércoles 11:00 A 15:00
PERFIL:	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología requiere de un monitor considerando las labores que se desarrollan en las prácticas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el monitor debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología, Biología General y Ecología o Fundamentos de Ecología, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-3 el asistente académico e investigativo (Monitor) deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES, CAROLINA LOZANO BARRERO, CAROLINA LOZANO BARRERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 66: LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, GEODESIA GEOMÉTRICA- 2236	
DEDICACIÓN:	Lunes 20-22, Martes 7 a 10, Miércoles 20 a 22, Miércoles 18 a 20, Jueves 15 a 18
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605 (o sus equivalentes) y GEODESIA GEOMÉTRICA- 2236 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605 (o sus equivalentes) y GEODESIA GEOMÉTRICA- 2236 (o sus equivalentes).</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 69: EMISIÓNES ATMOSFÉRICAS, SALIDA INTEGRADA, APOYO ADMINISTRATIVO ACREDITACIÓN	
DEDICACIÓN:	Lunes Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm AC 205, Martes Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm oficina TSA, Miércoles Bosa Porvenir 3 pm a 5 pm Lab Cal Aire, Miércoles Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm AC 212, Jueves Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm oficina TSA, Viernes Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm oficina TSA.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniera Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente atmosférico y social, que tenga liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Emisiones Atmosféricas, Calidad del Agua, Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos, Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo práctico de los espacios académicos de Emisiones Atmosféricas y Salida Integrada es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio. Por otra parte, se requiere que este monitor (a) apoye con trabajo operativo el desarrollo de documentos y actividades en el marco de la acreditación del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental.
DOCENTE (S):	JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, JAYERTH GUERRA RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85 PERFIL DE MONITOR 70: QUIMICA, CALIDAD DEL AGUA	
DEDICACIÓN:	Lunes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm AC 210, Martes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm Laboratorio Calidad del Agua, Martes Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm Laboratorio Química, Martes Bosa Porvenir 7 pm A 9 pm Laboratorio Química Bosa, Jueves Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm Laboratorio Calidad del Agua, Jueves Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm AC 208
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos proyecto curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad del Agua, o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química y Calidad del Agua cuentan con una alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
DOCENTE (S):	JAYERTH GUERRA RODRIGUEZ, BEATRIZ HELENA GUZMÁN MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85 PERFIL DE MONITOR 72: CÁTEDRA CONTEXTO AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Martes 6 am A 8 am AUDITORIO VIVERO, Martes 8 am A 10 am AUDITORIO VIVERO, Martes 3 pm A 5 pm AC 203 AUDITORIO BOSA, Jueves 7 pm A 9 pm OFICINA 234, Viernes 5 pm A 7 pm AC 203 AUDITORIO BOSA, Viernes 7 pm A 9 pm OFICINA 234
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de Tecnología en Saneamiento Ambiental que haya cursado y aprobado el espacio académico de Catedra Contexto Ambiental, que tenga una nota en el espacio académico de la monitoría mínimo de 3,5 y acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoría
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de las CATEDRAS, en este caso la de contexto ambiental, están configuradas de forma transversal para todos los proyectos académicos de la Facultad del Medio Ambiente; por tal motivo se abren 4 grupos para el espacio académico donde cada grupo cuenta con mínimo 40 estudiantes y un máximo de 80. por lo anterior se requiere de un estudiante de apoyo en calidad de monitor con el fin de ayudar operativamente el desarrollo del espacio académico.
DOCENTE (S):	MARTÍN SÁNCHEZ CUARTAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
05 de septiembre de 2024	Del día 05 de septiembre de 2024 hasta las 17:00 horas del día 09 de septiembre de 2024	El día 09 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas	El día 10 de septiembre de 2024	El día 12 de septiembre de 2024, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 13 de septiembre de 2024 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=74gT1bBqY0OfINVmRKRZcLRgf0rU8UNGi8-aywUntzJUMVNGQTg5MIRQVEpKNjI0Q01NUFFEVTBBC4u>

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2024
(04 DE SEPTIEMBRE 2024)

académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADA
WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADA
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADA
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	ORIGINAL FIRMADA